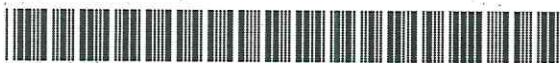


PUBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
BATALLÓN DE A.S.P.C. NO. 16



Al contestar, cite este número

ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL N° 2025656008109736: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 097-CENACYOPAL-2024-17.5

Yopal, Casanare, 11 de junio de 2025

**INTERVIENEN:** MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE –CENAC YOPAL NIT. 844000067-5 Representado por el Director de la Central Administrativa y Contable de Yopal y Ordenador del Gasto el Señor El suscrito Mayor. DANIEL ALEXIS RODRIGUEZ MONTAÑEZ.

ELIANA PAOLA SALAMANCA GUTIERREZ  
C.C No. 1.019.021.475 expedida en Bogotá D.C.  
CONTRATISTA

MY. OSCAR JAIME POSADA SABOGAL  
Ejecutivo y Segundo Comandante BASPC16 o quien haga sus veces  
SUPERVISOR

PS. NADYA MELENDEZ  
ASESOR JURIDICO CENAC YOPAL

ASUNTO

LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 097-CENACYOPAL-2024 CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO COMO ASESOR JURÍDICO PARA EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE NO. 16 - (BASPC No. 16).

Al efecto se procedió como sigue:

El suscrito Mayor. DANIEL ALEXIS RODRIGUEZ MONTAÑEZ, Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.616.049, expedida en Tunja (BOYACA) en su condición de oficial de Contratación con funciones administrativas de Director de la Central Administrativa y Contable de la Regional de Yopal, nombrado como DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL, según Resolución 00003955 del 23 mayo de 2025, emitida por la dirección de contratación regional y especializada del Ejército, en calidad de competente

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Tránsversal 18 Calle 06 Avenida Marginal de la Selva  
Cantón Militar Manare – Yopal, Casanare  
bas16@buzonejercito.mil.co

PUBLICA

**PUBLICA**

ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL N° 2025656008109736: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 097-CD-CENACYOPAL-2024.-17.5

contractual, actuando en nombre y representación de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL NIT. 844.000.067-5 y por la otra **ELIANA PAOLA SALAMANCA GUTIERREZ** identificada con la C.C No. 1.019.021.475 expedida en Bogotá D.C. en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**, previa las siguientes consideraciones:

**CONSIDERACIONES**

**MODALIDAD DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS**

**I. DATOS DEL CONTRATO**

<b>No. DEL CONTRATO</b>	<b>097-CENACYOPAL-2024.</b>
<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	Prestación de servicios
<b>OBJETO:</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO COMO ASESOR JURÍDICO PARA EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE NO. 16 - (BASPC No. 16).
<b>FECHA SUSCRIPCIÓN:</b>	05/02/2024
<b>FECHA INICIO EJECUCIÓN</b>	07/02/2024
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	05/12/2024
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$38.000.000)
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	10 MESES
<b>LUGAR DE ENTREGA:</b>	LAS INSTALACIONES DEL BASPC16 UBICADO EN EL CANTÓN MILITAR MANARE AVENIDA MARGINAL DE LA SELVA KM 7
<b>MODIFICACIONES (CUANDO APLIQUE)</b>	N/A
<b>VALOR FINAL CONTRATO:</b>	TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$38.000.000)
<b>VIGENCIA:</b>	2024
<b>SUPERVISOR CONTRATO:</b>	MY. OSCAR JAIME POSADA SABOGAL y/o quien haga sus veces o quien haga sus
<b>OBLIGACIONES CONTRACTUALES</b>	OBLIGACIONES ESPECIFICAS Además de las obligaciones que por su índole y naturaleza del contrato de prestación de servicios le son

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Transversal 18 Calle 06 Avenida Marginal de la Selva  
Cantón Militar Manare – Yopal, Casanare  
bas16@buzonejercito.mil.co

**PUBLICA**

## PUBLICA

Pág. 3 de 12

ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL N° 2025656008109736: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 097-CD-CENACYOPAL-2024.-17.5

propias, se obliga:

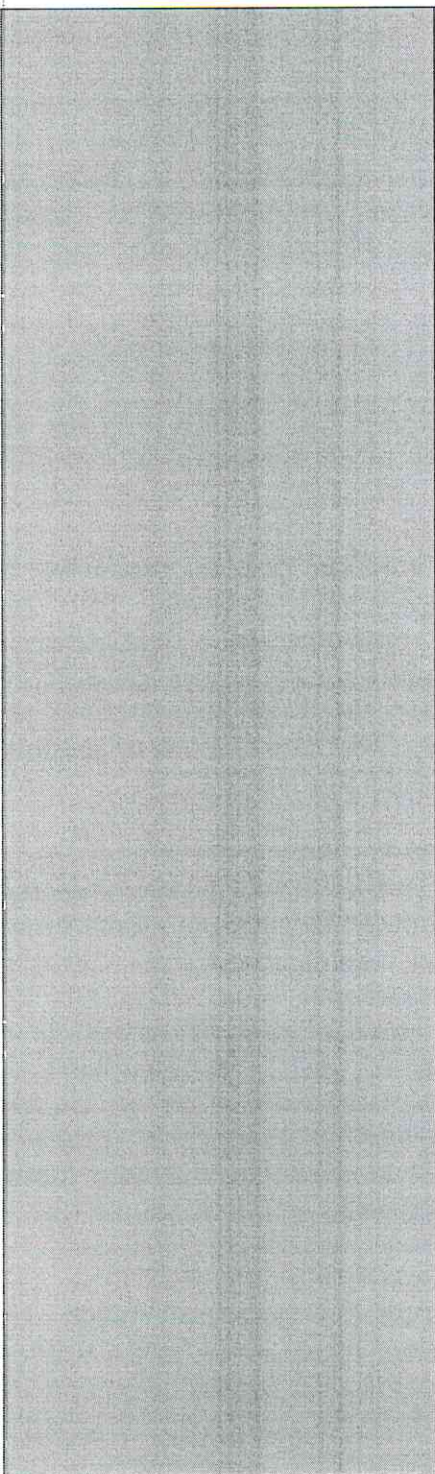
1. Efectuar asesoría en asuntos jurídicos como: disciplinarios, penales, administrativos, de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos al Comando, miembros de la Unidad Militar o Unidades Militares y demás que se requieran.
2. Contribuir en la implementación de las estrategias planteadas por Comando del Ejército. La Oficina Jurídica Integral encaminada salvaguarda de los Derechos Humanos de los miembros de la Unidad o Unidades.
3. Asesorar en el impulso de los procesos al funcionario competente respecto a las investigaciones disciplinarias, indagaciones preliminares y/o administrativas por pérdida de material, que cursan en la Unidad Militar o las Unidades Militares. Dar trámite a los despachos comisorios que lleguen a la Unidad.
4. Proyectar dentro de los términos legales y según las directrices del Departamento Jurídico Integral" (CEDE11) las denuncias penales por afectaciones a los DDHH e infracciones al Derecho Internacional Humanitario que cometan los miembros de las organizaciones al margen de la ley, efectuando el acompañamiento correspondiente al Comandante de la Unidad Militar o las Unidades Militares. Asesorar y preparar informes para el Comandante de la Unidad Militar y el CEDE11, en temas de su conocimiento que le sean solicitados.
5. Gestionar dentro de los términos legales, los derechos de petición, acciones de tutela u otros requerimientos judiciales en coordinación con las demás oficinas de la Plana y/o Estado Mayor de la Unida o Unidades.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Transversal 18 Calle 06 Avenida Marginal de la Selva  
Cantón Militar Manare – Yopal, Casanare  
bas16@buzonejercito.mil.co

PUBLICA

**ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL N° 2025656008109736: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 097-CD-CENACYOPAL-2024.-17.5**

- 
6. Asesorar y preparar informes para el Comandante de la Unidad Militar o las Unidades Militares y el CEDE 11, en temas de su conocimiento que le sean solicitado.
  7. Recomendar el contenido de las fichas técnicas y cuadro de seguimiento de muertes ocurridas en desarrollo de operación militares: habida cuenta que son un elemento de información a nivel central y la información allí compilada sirve de insumo al Comando Superior para análisis y toma de decisiones.
  8. Asesorar a la Unidad o Unidades en materia de Derechos Humanos y DIH, así como en la orientación de la conformación, actualización y alimentación del archivo jurídico operacional de la unidad militar. Realizar asesoría y capacitación en procedimientos jurídicos (Derecho Operacional, Derechos Humanos, DIH, Derecho Penal Derecho Disciplinario) al personal militar de la Unidad o Unidades.
  9. Socializar y actualizar en temas jurídicos al Comandante y miembros de la Unidad Militar o las Unidades Militares de acuerdo a las necesidades que el Comando de la Unidad estime convenientes.
  10. Responder por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID), Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos autor

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Transversal 18 Calle 06 Avenida Marginal de la Selva  
Cantón Militar Manare – Yopal, Casanare  
bas16@buzonejercito.mil.co

ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL N° 2025656008109736: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 097-CD-CENACYOPAL-2024.-17.5

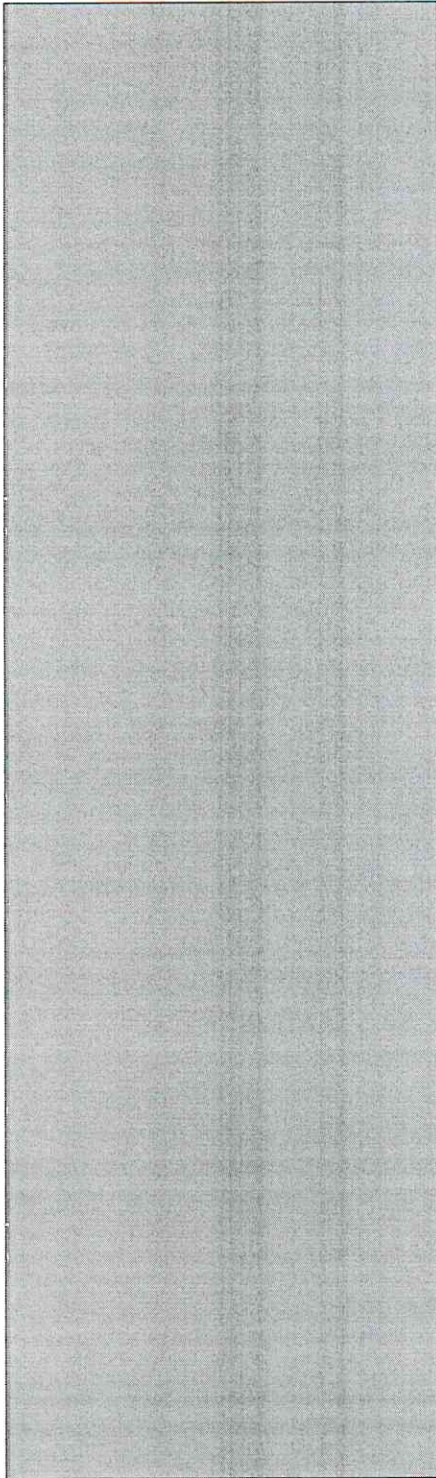
	<p>que dé los mismos se deriven.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>11. No realizar representaciones judiciales o asesorías jurídicas en temas que conozca en razón al presente contrato de prestación de servicios.</li><li>12. Defender y promocionar los Derechos Humanos, entendidos como a unidad integral de derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales y de derechos colectivos, conforme a las normas constitucionales y a los tratados internacionales ratificados por Colombia.</li><li>13. Actualizar los conocimientos inherentes al ejercicio de la profesión y los requeridos para la ejecución del contrato.</li><li>14. Conservar y defender la dignidad y el decoro de la profesión.</li><li>15. Observar y exigir mesura, seriedad, ponderación y respeto en sus relaciones con los servidores públicos, colaboradores y auxiliares de la justicia, abogados y demás personas que intervengan en los asuntos de su profesión.</li><li>16. Guardar el secreto profesional incluso después de cesar la prestación de sus servicios.</li><li>17. Informar con veracidad a la institución a través del supervisor, cuando: las relaciones de parentesco, amistad o interés o cualquier situación que pueda afectar su independencia o configurar un motivo determinante para la interrupción de la relación profesional.</li></ol> <p><b>ACTIVIDADES GENERALES.</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>a. Estar afiliado (a) y encontrarse al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.</li></ol>
--	---

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Transversal 18 Calle 06 Avenida Marginal de la Selva  
Cantón Militar Manare – Yopal, Casanare  
bas16@buzonejercito.mil.co

**PUBLICA**

ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL N° 2025656008109736: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 097-CD-CENACYOPAL-2024.-17.5



- b. Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato a celebrarse, salvo aspectos autorizados por el Comandante del Batallón o el Ejecutivo y 2do Comandante.
- c. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato
- d. Constituir la garantía única de cumplimiento establecida en el contrato, dentro del término legal.
- e. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el batallón BASPC 16 o GMGDC para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- f. Reportar de manera inmediata al supervisor y/o ordenador del gasto, Cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
- g. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al supervisor.
- h. Ejercer su profesión teniendo en cuenta los principios de la ética, los valores morales y la responsabilidad en sus actos y ejecutar el objeto del contrato con

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Transversal 18 Calle 06 Avenida Marginal de la Selva  
Cantón Militar Manare – Yopal, Casanare  
bas16@buzonejercito.mil.co

**PUBLICA**

**PUBLICA**

ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL N° 2025656008109736: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 097-CD-CENACYOPAL-2024.-17.5

	calidad, oportunidad y eficiencia, acogiéndose a la ley 1712 de 2014 de
	transparencia del Gobierno Nacional y estatutoanticorrupción 1474 de 2011.
	i. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.
	j. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y/o durante la contratación.
	k. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
	Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.

**II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES**

Los pagos efectuados por el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE YOPAL** se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año **2024** así:

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD**

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP	2324	30/01/2024	\$38.000.000

**CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL**

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Transversal 18 Calle 06 Avenida Marginal de la Selva  
Cantón Militar Manare – Yopal, Casanare  
bas16@buzonejercito.mil.co

**PUBLICA**

**ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL N° 2025656008109736: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 097-CD-CENACYOPAL-2024.-17.5**

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CRP	17224	07/02/2024	\$38.000.000

**III. GARANTÍA ÚNICA: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	POLIZA N°	ANEXO	ASEGURADORA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$3.800.000	DESDE 06/02/2024 HASTA 10/07/2025	605 47 994000105427	0	ASEGURADORA SOLIDARIA

**IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE YOPAL**

El contratista manifiesta que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE YOPAL** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 097-CENACYOPAL-2024**, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo, como se evidencia a continuación

**PANTALLAZO SECOP- OPCION 7 EJECUCION DEL CONTRATO – PLAN DE PAGOS**

Plan de Pagos							
Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
Pago 001	001	23/02/2024 7:46 AM <small>(UTC -5 horas)</small>	19/02/2024 12:00 PM <small>(UTC -5 horas)</small>	3.800.000 COP	3.800.000 COP	3.800.000 COP	Pagado <a href="#">Detalle</a>
Pago 002	002	21/03/2024 9:04 AM <small>(UTC -5 horas)</small>	20/03/2024 12:00 PM <small>(UTC -5 horas)</small>	3.800.000 COP	3.800.000 COP	3.800.000 COP	Pagado <a href="#">Detalle</a>
Pago 003	003	20/04/2024 5:42 AM <small>(UTC -5 horas)</small>	20/04/2024 12:00 AM <small>(UTC -5 horas)</small>	3.800.000 COP	3.800.000 COP	3.800.000 COP	Pagado <a href="#">Detalle</a>
Pago 004	004	25/05/2024 8:20 AM <small>(UTC -5 horas)</small>	25/05/2024 12:00 PM <small>(UTC -5 horas)</small>	3.800.000 COP	3.800.000 COP	3.800.000 COP	Pagado <a href="#">Detalle</a>
Pago 005	005	25/06/2024 4:11 AM <small>(UTC -5 horas)</small>	25/06/2024 12:00 PM <small>(UTC -5 horas)</small>	3.800.000 COP	3.800.000 COP	3.800.000 COP	Pagado <a href="#">Detalle</a>
Pago 006	Pago 006	25/07/2024 5:41 AM <small>(UTC -5 horas)</small>	25/07/2024 12:00 PM <small>(UTC -5 horas)</small>	3.800.000 COP	3.800.000 COP	3.800.000 COP	Pagado <a href="#">Detalle</a>
Pago 007	007	25/08/2024 4:17 AM <small>(UTC -5 horas)</small>	25/08/2024 12:00 PM <small>(UTC -5 horas)</small>	3.800.000 COP	3.800.000 COP	3.800.000 COP	Pagado <a href="#">Detalle</a>
Pago 008	Pago 008	25/09/2024 10:52 AM <small>(UTC -5 horas)</small>	25/09/2024 12:00 PM <small>(UTC -5 horas)</small>	3.800.000 COP	3.800.000 COP	3.800.000 COP	Pagado <a href="#">Detalle</a>
Pago 009	Pago 009	25/10/2024 11:52 AM <small>(UTC -5 horas)</small>	25/10/2024 12:00 PM <small>(UTC -5 horas)</small>	3.800.000 COP	3.800.000 COP	3.800.000 COP	Pagado <a href="#">Detalle</a>
Pago 010	010	22/11/2024 6:33 AM <small>(UTC -5 horas)</small>	22/11/2024 12:00 PM <small>(UTC -5 horas)</small>	3.800.000 COP	3.800.000 COP	3.800.000 COP	Pagado <a href="#">Detalle</a>

**BALANCE ECONÓMICO:**

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Transversal 18 Calle 06 Avenida Marginal de la Selva  
Cantón Militar Manare – Yopal, Casanare  
bas16@buzonejercito.mil.co

## PUBLICA

Pág. 9 de 12

ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL N° 2025656008109736: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 097-CD-CENACYOPAL-2024.-17.5

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$38.000.000,00	
Valor Cancelado Pago No.1		3.800.000
Valor Cancelado Pago No.2		3.800.000
Valor Cancelado Pago No.3		3.800.000
Valor Cancelado Pago No.4		3.800.000
Valor Cancelado Pago No.5		3.800.000
Valor Cancelado Pago No.6		3.800.000
Valor Cancelado Pago No.7		3.800.000
Valor Cancelado Pago No.8		3.800.000
Valor Cancelado Pago No.9		3.800.000
Valor Cancelado Pago No.10		3.800.000
SUMAS IGUALES	\$38.000.000,00	\$38.000.000,00

### V. INFORMES DE SUPERVISIÓN

Mediante los informes de supervisión que se encuentran en la carpeta maestra y que fueron publicados en la plataforma SECOP II el **CONTRATISTA** entrego dentro de los plazos establecidos los servicios objeto del contrato así:

INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1	23/02/2024
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 2	21/03/2024
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 3	20/04/2024
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 4	25/05/2024
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 5	25/06/2024
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 6	25/07/2024
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 7	25/08/2024
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 8	25/09/2024
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 9	25/10/2024
INFORME DE SUPERVISIÓN No. 10	22/11/2024

### VI. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

#### LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el literal f. del numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.2.1.5.1 decreto 1082 del 2015, el estudio previo debe definir el plazo dentro

#### **PATRIA HONOR LEALTAD**

Transversal 18 Calle 06 Avenida Marginal de la Selva  
Cantón Militar Manare – Yopal, Casanare  
bas16@buzonejercito.mil.co

PUBLICA

## PUBLICA

Pág. 10 de 12

ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL N° 2025656008109736: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 097-CD-CENACYOPAL-2024.-17.5

en el cual las partes pueden efectuar la liquidación del contrato de mutuo acuerdo.

La Entidad Estatal debe definir ese plazo teniendo en consideración la complejidad del objeto del contrato, su naturaleza y su cuantía. Si los pliegos de condiciones no definen el plazo para proceder a la liquidación de común acuerdo, las partes pueden hacerlo de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si no ocurre ninguna de las dos circunstancias anteriores, el artículo 11 de la misma Ley establece un plazo para la liquidación del contrato de común acuerdo. Este plazo es de (4) cuatro meses, contados desde (i) el vencimiento del plazo previsto para la ejecución del contrato, (ii) la expedición del acto administrativo que ordene la terminación del contrato o (iii) la fecha del acuerdo que la disponga. Aunque el Contratista puede solicitar que se adelante el trámite, es responsabilidad de la Entidad Estatal convocar al contratista para adelantar la liquidación de común acuerdo, o notificarlo para que se presente a la liquidación, de manera que el Contrato pueda ser liquidado en el plazo previsto en el pliego de condiciones, el acordado por las partes o los cuatro meses señalados en la Ley, según corresponda. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo. Las determinaciones que se adopten en el documento definitivo de la liquidación y que no sean objetadas por ninguna de las partes dentro de los tiempos legales, constituyen la cesación definitiva de la relación contractual.

### VII. CONSTANCIAS.

#### A. OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

**EL CONTRATISTA ELIANA PAOLA SALAMANCA GUTIERREZ** identificada con la C.C No. 1.019.021.475 expedida en Bogotá D.C. manifiesta que **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE YOPAL** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 097-CENACYOPAL-2024**, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5 % en salud y el 0,522 % para riesgos laborales mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273.

Que durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T.

#### B. OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITONACIONAL –

### **PATRIA HONOR LEALTAD**

Transversal 18 Calle 06 Avenida Marginal de la Selva  
Cantón Militar Manare – Yopal, Casanare  
bas16@buzonejercito.mil.co

PUBLICA

**PUBLICA**

Pág. 11 de 12

ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL N° 2025656008109736: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 097-CD-CENACYOPAL-2024.-17.5

**CENAC DE YOPAL**

El Representante del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE YOPAL** atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a plena satisfacción los servicios prestados por el contratista de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 097-CENACYOPAL-2024**.

**VIII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN**

Los documentos que soportan la presente acta de liquidación reposan en la Carpeta Maestra de Archivo de la Sección de Contabilidad y sección de Contratación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE YOPAL**

Por todo lo anterior las partes:

**ACUERDAN**

**PRIMERO:** Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 097-CENACYOPAL-2024**, celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE YOPAL** con **ELIANA PAOLA SALAMANCA GUTIERREZ** identificada con la C.C No. 1.019.021.475 expedida en Bogotá D.C.

**SEGUNDO:** Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del **Proceso de Contratación 097-CENACYOPAL-2024**, correspondiente al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 097-CENACYOPAL-2024**, reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE YOPAL** a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes y se materialicen.

**TERCERO:** Suscrita por las partes se remitirá copia de esta Acta de Liquidación a la Carpeta Maestra y al Contratista, para lo pertinente.

No obstante, por lo anterior el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación, en relación con la calidad del servicio prestado

Para constancia, se firma en Yopal, Casanare a los once (11) días del mes de junio del 2025.

**MAYOR. DANIEL ALEJANDRO RODRIGUEZ MONTAÑEZ.**  
**DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE**  
**ENCARGADO MEDIANTE Resolución 00003955 del 23 mayo de 2025**

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Transversal 18 Calle 06 Avenida Marginal de la Selva  
Cantón Militar Manare – Yopal, Casanare  
bas16@buzonejercito.mil.co

**PUBLICA**

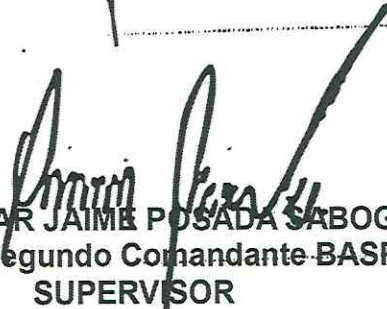
PUBLICA

Pág. 12 de 12

ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL N° 2025656008109736: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 097-CD-CENACYOPAL-2024.-17.5



**ELIANA PAOLA SALAMANCA GUTIERREZ**  
C.C No. 1.019.021.475 expedida en Bogotá D.C.  
CONTRATISTA



**MY. OSCAR JAIME POSADA SABOGAL**  
Ejecutivo y Segundo Comandante BASPC16  
SUPERVISOR



**PS. NADYA MELENDEZ**  
ASESOR JURIDICO CENAC YOPAL

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Transversal 18 Calle 06 Avenida Marginal de la Selva  
Cantón Militar Manare – Yopal, Casanare  
bas16@buzonejercito.mil.co

PUBLICA